

NORMATIVA BOLSAS DE VIAJE

BOLSAS DE VIAJE PARA ASISTIR A CONGRESOS, CURSOS Y REALIZAR ESTANCIAS, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES Y PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIOS DE RMN.

Objetivo: Ayudar a financiar viajes, asistencias a congresos o cursos relacionados con RMN y estancias de breve duración a estudiantes de doctorado, postdoctorales y personal técnico de laboratorios y servicios de RMN. Se pretende intensificar el intercambio de experiencias, favorecer el aprendizaje y la especialización, y aprovechar los recursos instrumentales de nuestro entorno. En ningún caso se pretende financiar el total del viaje o estancia.

Beneficiarios: Estudiantes de doctorado o postdoctorales y personal técnico de laboratorios y servicios de RMN que sean Socios del GERMN de la RSEQ. La asociación al GERMN podrá hacerse efectiva en el momento de la solicitud y en cualquier caso es preceptiva para la recepción de la ayuda.

Solicitudes: La convocatoria estará abierta todo el año y las solicitudes se resolverán en dos/tres fechas a lo largo del año (dependiendo del número de solicitudes). El plazo para realizar la actividad será de seis meses desde la fecha de la concesión de la ayuda. Quedan expresamente excluidas de estas ayudas aquellas actividades patrocinadas por el GERMN si éste ha destinado ayudas a las que sea posible concurrir.

Las solicitudes se deberán cursar a través de correo electrónico al secretario del GERMN, (germn@rseq.org) usando el impreso de solicitud correspondiente acompañado de:

- 1) una carta del director de Tesis, del jefe de Proyecto, del Director del Departamento o del Servicio Técnico en cada caso, apoyando la solicitud y destallando la disposición o solicitud de otras fuentes de financiación,
- 2) y en el caso de estancias, una carta de aceptación del responsable del laboratorio de RMN donde se vaya a realizar la estancia.

Evaluación: Las solicitudes se evaluarán por una Comisión formada por 3 miembros de la Junta Directiva del GERMN y un científico externo designados al respecto. Las ayudas se concederán por orden de concurrencia no competitiva. Se priorizarán las propuestas en función de su capacidad para promover la difusión de la RMN. Se favorecerán aquellas acciones con menos posibilidad de obtener financiación por otras fuentes. Las decisiones se comunicarán a los beneficiarios por correo electrónico.

Asignación económica: Dependerá de cada caso particular, con un importe máximo equivalente a los gastos de un viaje económico dentro de Europa. Como regla general se priorizará la financiación de gastos de desplazamiento, si bien en casos en los que no se disponga de cofinanciación para el evento se podrán estudiar gastos de alojamiento o inscripción. No se pretende financiar simultáneamente todos los conceptos.

El importe total será abonando al finalizar el viaje previa presentación de los documentos acreditativos correspondientes. Se podrá solicitar un adelanto del 50% del gasto financiable.